

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.337/2023

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente.

Fecha: 26 de mayo de 2023.

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 178/23. IMAE. 6. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE) DE 19/05/23, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 750.000 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA ATENDER DIVERSOS GASTOS RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL GRAN TEATRO Y DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura y Presidenta del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) de 19/05/23, sobre aprobación de un expediente de Suplemento de Crédito, por importe de 750.000 €, con cargo al Remanente General de Tesorería para atender diversos gastos relativos a la celebración del 150 Aniversario del Gran Teatro y del Festival de la Guitarra.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejil no adscrito, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de SUPLEMENTO DE CRÉDITO en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2023, como inmediatamente ejecutiva, según el ARTÍCULO 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, al objeto de acometer los gastos de actividades culturales del IMAE de programación de espectáculos y publicidad y propaganda del último cuatrimestre de 2023, la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de fi-

nanciación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 3340 22609	Actividades Culturales	350.000,00
0 3341 22609	Actividades Culturales	100.000,00
0 3342 22609	Actividades Culturales	150.000,00
0 3340 22602	Publicidad y Propaganda	150.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		750.000,00
TOTAL EMPLEOS		750.000,00

RECURSOS:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	750.000,00
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		750.000,00
TOTAL RECURSOS		750.000,00

SEGUNDO. Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. José Mª Bellido Roche

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Fdo. Valeriano Lavela Pérez

Córdoba, 26 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.